

quela Villa como Patrona de la Iglesia y Hermita; excedidas todas
acorta de los vecinos, si como lo executaron en la de Encarnaz. primera los
demas Capellanes; tubieran todo como aquel, latiene fija Residencia en
el Curato, pues no se alcanza porq. la Villa alli lo executaba y no en las
demas, quando nada los Parrocos les contribuyen con sus primicias
ni otra cosa, con lo q. Resaron dho. inconvenientes y otros, teniendo asi-
mismo prete la Villa la decadencia de las Rentas de la Iglesia y estado
q. anteriormente benian en cuenta y el producto de las Commutaciones
y penitencias multas y otras q. hoy no aparecen, que executando pre-
venido por el Real Consejo de las Ordenes, que lo dio el Sr. D. Juan de
Mozca Real y medio q. el Superior q. dan es de mucha consideraz.
y debe entenderse como ofensa a la Iglesia, y a conseq. hacerse cargo
el Mazarino en sus quantias porq. perciviendo el Arca sus Respeti-
bos dho. no hay cosa parag. para propio el exceso. Fue la pena de los
penitenciados, en esta misma forma de la Iglesia y no de los Tenientes
mucho menor se alcanza alarazon del porq. se haia establecido un
Notario Ecc. a poco tpo acerta parte contra las Leyes del Reino
y Reales Pragmaticas, con el nombre de Archivero, q. estubo a los
vecinos y frailes, veis d. por cada partida aui de Mazarino co-
mo de Desporos, Veloz, y Mazarino, para que con esto com-
ponga competente suma para el dho. Teniente, sin tener que
darla de las primicias de prima, q. el q. para unas pruebas o fluid.
tiene q. sacar cien partidas q. quiza podran en enon piego la
cuenta seiscientos d. quando amas tiene cada una quatro o seis
Mazarinos, de cuyo exceso hay un Camara publico, q. siendo constan-
te que se amas en la Iglesia se haecho novedad sin dho. de la Villa
como Patrona con en el dia muchas las q. se experimentan, Cau-
sando algunas veces escandalo como quando contra la Costumbre
se quiso impedir la entrada en el Coio dho. aior el dho. haver
contra la Real executoria y ordenes posteriores del Consejo, puesto
ellas dentro del Curato sobre cuya novedad se dio Comision
al Sr. D. Alex. Campo Redondo, quien paró al Sr. Vicario in-
terino, le hizo prete a nombre de la Villa la novedad, lo mandado en
las executorias y la obrenuncia de ella por sus anteciores, que
solo han tenido y puesto Villa con arrepto adhas executorias en
los tres primeros dias de Pasqua de cada año, y quando habia ve-
mon durante la Misra, q. se ponian al lado del Altar Mayor